



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO

CONSEJO FISCAL

Pleno del Consejo Fiscal convocado para el día 15 de octubre de 2026 (inicio 9:30 horas, asistencia opcional presencial/online)
Sede Fiscalía General del Estado
C/ Fortuny 4
28010 Madrid

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Pleno ordinario del Consejo Fiscal celebrado el día 25 de septiembre de 2026

SEGUNDO. EG 866/2026 Plan de formación de la Carrera Fiscal 2027.

TERCERO. -E.G. 880/2026: Designación de tres vocales del Consejo Fiscal para integrar la Junta Electoral para el proceso electivo de tres miembros de la Comisión de Ética del Ministerio Fiscal que precisan ser renovados.

CUARTO. E.G. 1049/2025: propuesta de aumento de puestos de trabajo en las RPT de la oficina fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid y Fiscalía de Área de Alcalá de Henares.

QUINTO. Dación de cuenta de la Fiscal Inspectora Jefa sobre ejecución de acuerdos del Pleno del Consejo Fiscal

SEXTO. Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de octubre de 2026
LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO
PRESIDENTA DEL CONSEJO FISCAL

Teresa Peramato Martín



Se recuerda a los Sres. Vocales su deber de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, así como de los debates de este. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal, se entiende por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado fiscal, no deba ser de general conocimiento y aquella otra que, excepcionalmente, sea declarada como tal por la Fiscal General del Estado.

"La comunicación de los datos de carácter personal que pudieran figurar en el/los documento/s adjunto/s, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias encomendadas al Ministerio Fiscal y al amparo de la vigente normativa de protección de datos

La referencia normativa también es de aplicación al destinatario o destinatarios de esos datos personales los cuales no podrán ser objeto de tratamiento ulterior con una finalidad distinta a la que ha motivado su actual comunicación. En todo caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar cualquier tratamiento no autorizado o ilícito."